 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 356	RESOLUCIÓN No. 409	FECHA: 07-10-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 409 DEL 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ESPERANZA ARAQUE MELENDEZ	60343665
MARTHA ELIZABETH ROJAS GELVEZ	60447285
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S.	800.015.934-1

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 409 del 07 de octubre del 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010400000800014800000001	A 2 9 24 CS 1 CONJUNTO HABITACIONAL COMUNEROS	ESPERANZA ARAQUE MELENDEZ
010400000800014800000002	A 2 9 28 CS 2 CONJUNTO HABITACIONAL COMUNEROS	MARTHA ELIZABETH ROJAS GELVEZ
010400000800014800000003	A 2 9 32 CS 3 CONJUNTO HABITACIONAL COMUNEROS	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S.

Del Conjunto Habitacional Comuneros, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, desenglobado según Resolución N° CUC-006466-2024 FECHA 07/12/2024, emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CÓDIGO PREDIAL		
010400000800014800000001	010400000800014800000002	010400000800014800000003

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-006466-2024 FECHA 07/12/2024, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUOI
010400000800014800000001	55,87	0,00	5392	1,66	1,00	1,00	0,10	0,83101320	\$ 39.623	\$ 4.768.000
010400000800014800000002	87,1	0,00	5392	1,66	1,00	1,00	0,10	0,83101320	\$ 61.778	\$ 7.434.000
010400000800014800000003	131,03	0,00	5392	1,66	1,00	1,00	0,10	0,83101320	\$ 92.932	\$ 11.183.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución CUC-006466-2024 FECHA 07/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2024 a una tasa de financiación de 9,84% anual, 2025 a una tasa de financiación de 9,72% anual, 2026 y 2027 a una tasa de financiación que se determinara anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2024	CUOTA 2025
010400000800014800000001	\$7.087	\$7.388
010400000800014800000002	\$11.056	\$11.527
010400000800014800000003	\$16.637	\$17.345

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	NOMBRE
010400000800014800000001	260-338390	ESPERANZA ARAQUE MELENDEZ
010400000800014800000002	260-338391	MARTHA ELIZABETH ROJAS GELVEZ
010400000800014800000003	260-338392	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

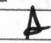
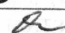
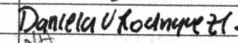
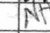
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ESPERANZA ARAQUE MELENDEZ	60343665
MARTHA ELIZABETH ROJAS GELVEZ	60447285
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA S.A.S. SODEVA S.A.S.	800.015.934-1

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó Rosa Valencia	Contratista	
Revisó Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista	
Proyectó Nathalia Fernanda Hernández Pérez	Contratista	
Archivase en 10800.63.38		